

Nº y año del expte.
575_23-EHFE
Referencia
06.06.2023

DENOMINACIÓN:

Decreto 125/2023, de 6 de junio, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la planta primera del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Mercado, 2, para su destino a Oficina de Empleo y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo, por un plazo de 30 años.

El Ayuntamiento de Olvera ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de la planta primera del inmueble sito en calle Mercado, 2, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2023,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), de la planta primera del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Mercado, 2, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 807, libro 250, folio 160, finca registral número 14.368.

Referencia catastral: 8403801TF9980S0001FH.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación

demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero.- Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 6 de junio de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS